Boletín Informativo Ombudsman Ciudadano

Número 2, Año 0, enero 2007

"Al río que todo lo arranca violento todos lo llaman,
pero nadie llama violento al lecho que lo oprime".

Bertolt Brecht

ÍNDICE

- *Editorial* 1
- *Transparencia* 2

Índice Per Capita de derechos humanos 2

¿Qué es transparencia? 4

Quejas emitidas ante la CEDH 5

- *Notas informativas*

Foro de Defensor@s de derechos humanos 7

Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos 8

- *Opinión*

Pronunciamiento de organizaciones de la sociedad civil sobre el Informe de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Puebla 9

El Ombudsman poblano exigencia de probidad 10
Gloria Ramírez

El entrampe entre el Congreso y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla 11
Brahim Zamora Salazar

El Ombudsman de Puebla en cuestión, de defensor a acusado 12
Gloria Ramírez y María Angélica Callieri Bustos

La Recomendación 38/2006 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los casos de Texcoco y Atenco 15
Lizbeth Jesika Cruz Martínez

Represión: las razones de Caín 17
Martín Faz Mora

Monsiváis y Oaxaca 18

- *Ligas de interés* 19

Editorial

El contenido de esta segunda entrega del Boletín Informativo Ombudsman Ciudadano, nos enfrenta a la implacable realidad del deplorable estado en que se encuentra actualmente la defensa de la dignidad y los derechos humanos en el estado de Puebla, así como en los casos de represión y violencia ocurridos en Texcoco, Atenco y Oaxaca.

Lo más lamentable de la situación estriba en que en varios de los casos reseñados se han llevado a cabo con la connivencia y complicidad de las instituciones oficiales, precisamente dedicadas a la defensoría de estos derechos.

Caso preocupante, el de la Comisión de Derechos Humanos de Puebla, cuya cuestionada gestión es hoy motivo de la exigencia de rendición de cuentas por parte del Congreso del estado y de la sociedad civil, incluso sobre su titular pesan varias denuncias de violaciones a los derechos humanos que es necesario investigar y aclarar ante la opinión pública.

El cabal conocimiento de estas violaciones y su difusión pública es un imperativo ético que no debemos soslayar. Sobre el tema, se encontrará también, entre otras secciones del presente Boletín, pronunciamientos de diversas asociaciones de la sociedad civil que dan cuenta de la grave situación que conoce el Ombudsman poblano y solicitan el consenso solidario de nuestros lectores.

El Vigía Ciudadano ha recopilado al respecto datos desconsoladores, cuyas fuentes fidedignas nos permiten una evaluación certera y dolorosa: es todavía largo y sinuoso el camino para consolidar las comisiones públicas de derechos humanos en el país. La politización de sus procesos de elección de titulares y/o de consejeros, la opacidad y poca transparencia de sus procedimientos de elección, como el caso reciente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en el caso de Puebla, nos convocan a dar a conocer esta situación tanto a la opinión pública como al poder legislativo y a demandarle que promueva como es su deber, los mecanismos y normas que tiendan a la consolidación de la figura del defensor del pueblo en el país, tal cual su espíritu y doctrina lo exigen.

TRANSPARENCIA

La presente sección tiene el fin de dar a conocer indicadores que permitan conocer el desempeño de la actuación de los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH). Asimismo, pretende compartir herramientas novedosas con las organizaciones de la sociedad civil, OPDH, académicos y personas interesadas en el sistema Ombudsman. A continuación, se presenta el índice per capita de derechos humanos de siete Estados de la República Mexicana.

Índice per capita de derechos humanos

El índice *per capita* de derechos humanos, permite observar la relación entre el presupuesto otorgado a los distintos Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) con el número de habitantes, en este caso, siete Estados que estudia el proyecto Vigía Ciudadano del Ombudsman.

Dicho en otros términos, nos permite saber cuánto cuesta el mantenimiento de los OPDH por habitante, para tener un idea aproximada de la inversión que se realiza en cada estado al respecto, lo cual es también el reflejo de la importancia que estos organismos guardan en el presupuesto de cada entidad.

A continuación, se presenta el índice *per cápita* de derechos humanos ilustrada con dos gráficas comparativas. La primera, contiene los presupuestos otorgados a los OPDH y el número de habitantes; y en la segunda, el comparativo del índice *per capita* de derechos humanos.

ENTIDAD	PRESUPUESTO OPDH	NÚMERO DE HABITANTES	ÍNDICE *PER CÁPITA* DERECHOS HUMANOS
GUANAJUATO	23.478.086	4.663.032	5.034
GUERRERO	23.988.000	3.079.649	2.787
JALISCO	45.867.000	6.322.002	5.330
PUEBLA	18.183.535	5.076.686	2.113
QUERÉTARO	18.120.406	1.404.306	2.105
SAN LUIS POTOSÍ	14.707.714	2.299.360	1.709
SINALOA	7.000.000	2.536.844	0.813

Tabla 1. Índice per cápita de derechos humanos

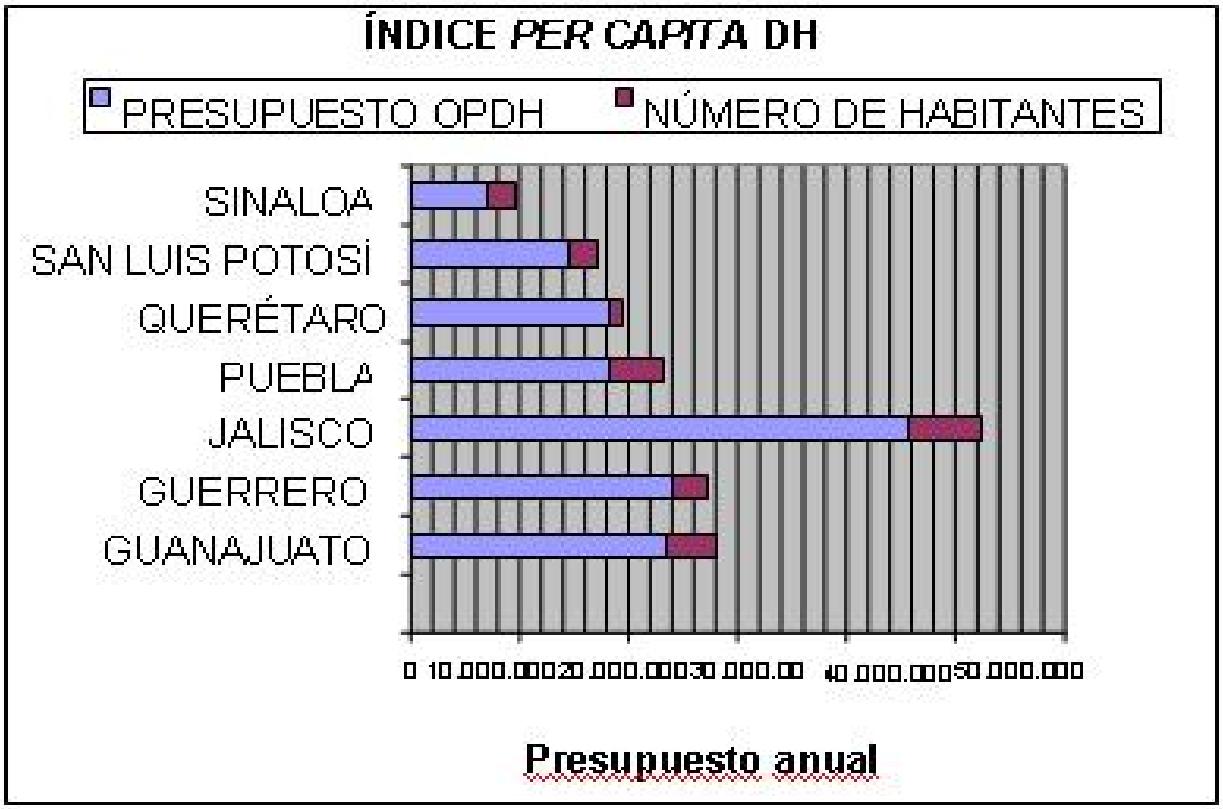

Gráfico 1

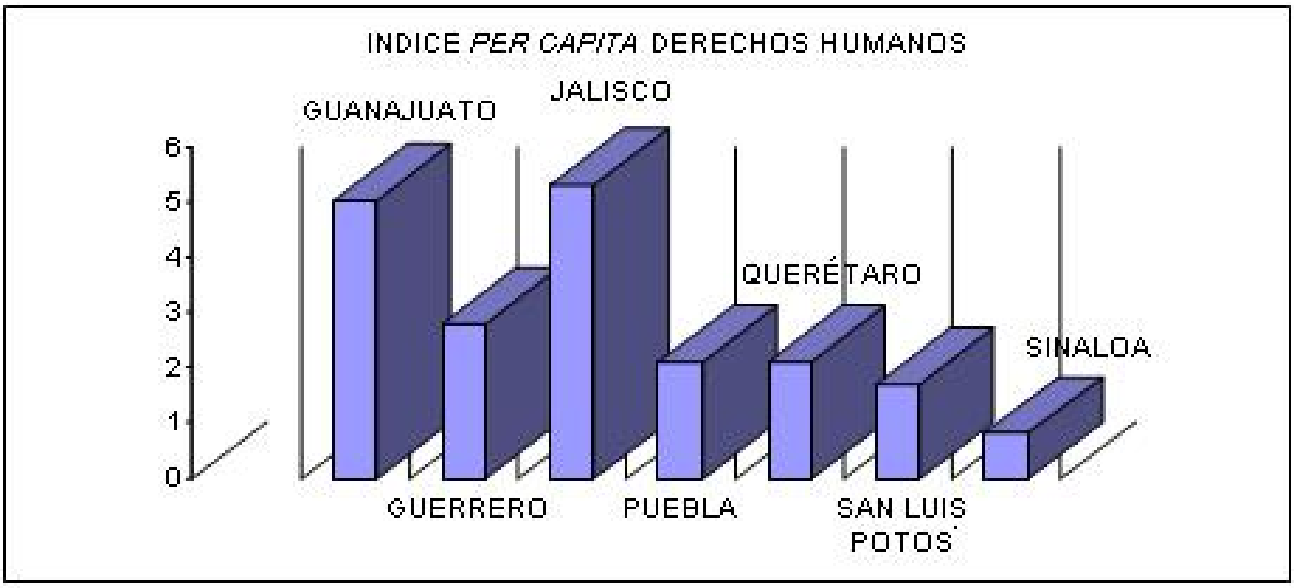

Gráfico 2.

En la penúltima tabla se muestra el monto total del presupuesto otorgado a los OPDH para el año de 2006, así como el número de habitantes de cada entidad federativa, según cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), correspondientes *al XII Censo General de Población y Vivienda, 2000*. Una última columna muestra el índice *per capita* de derechos humanos, el cual se obtiene dividiendo la población de cada Estado entre el presupuesto del OPDH correspondiente.

Los datos de la tabla fueron vertidos en el gráfico, cuyo objetivo es realizar un análisis comparativo entre el presupuesto otorgado a cada OPDH y el número de habitantes, siendo Jalisco el Estado con mayores recursos económicos en comparación a las otras seis entidades, a su vez cuenta con el mayor número de población.

Por otra parte, el Estado de Guanajuato si bien tiene un presupuesto menor al de Jalisco, gasta casi la misma proporción por habitante en lo concerniente al presupuesto total de la Procuraduría de Derechos Humanos. El índice *per cápita* de derechos humanos de Guanajuato es de 5.034, mientras que el de Jalisco es 5.330. Dicho en otros términos, no hay equilibrio entre el monto otorgado a cada OPDH.

El gráfico 2 muestra claramente la desproporción entre de los distintos OPDH, lo cual refleja que no hay una relación consecuente entre el presupuesto otorgado a los OPDH y la situación de los derechos humanos en cada entidad. Basta mencionar el caso de Guerrero, estado que actualmente se enfrenta a graves violaciones a los derechos humanos, así como altos niveles de violencia relacionados con el narcotráfico. No obstante, el presupuesto otorgado a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Guerrero (CDDHG), representa casi la mitad en relación al de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. En este sentido, si bien se debe tomar en cuenta el número de habitantes de Jalisco, que es mayor al de Guerrero, esta diferencia no es tan amplia como la que se observa en el presupuesto de ambos organismos.

Otra observación parte de la comparación entre los Estados de Sinaloa y San Luis Potosí, cuyas tendencias parecen estar invertidas, pues si bien Sinaloa cuenta con un mayor número de habitantes (2.536.844) su presupuesto es menor que el de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí que cuenta con $14.707.714 y una población de 2.299.360 habitantes, mientras que Sinaloa tiene 7.000.000.

Cabe señalar, que independientemente del presupuesto otorgado a los OPDH aquí analizados, en general hay un déficit de derechos humanos, pues el presupuesto no sólo no corresponde a las necesidades de dichos organismos, sino que no alcanzan para cubrir la problemática de derechos humanos que priva en cada entidad.

¿Qué es transparencia?

La transparencia es un elemento esencial en lo que a rendición de cuentas se refiere; asimismo, es un derecho humano fundamental y una herramienta de evaluación de la ciudadanía. En este sentido, los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) están obligados a rendir cuentas a la sociedad, siendo la transparencia interna de vital importancia en la promoción, difusión, estudio y protección de los derechos humanos.

En esta ocasión toca el turno a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Puebla (CDHP)[1], la que en su sitio web http://www.cdhpuebla.org.mx/ da a conocer el presupuesto total y la descripción del mismo. Así como el número de quejas y las autoridades presuntamente responsables de violación a derechos humanos en el periodo 2005- 2006.

Según la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla*, en su Artículo 33 menciona que "Los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, los órganos constitucionalmente autónomos y los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias, mediante Reglamentos o acuerdos de carácter general, los órganos correspondientes para proporcionar a los particulares el acceso a la información, de acuerdo con los lineamientos de esta Ley, con sus propias disposiciones orgánicas y con la estructura administrativa necesaria para el desempeño de sus funciones, los cuales serán análogos a la Comisión".[2]

[1] El actual presidente de la CDHP es el Lic. Manuel Flores Mendoza, cuyo periodo de gestión: del 28 de julio de 2005 a 2008.

[2] H. Congreso del Estado de Puebla. *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.*

Presupuesto otorgado a la CDHP para el año 2006: $18'183,535.00

Descripción	Presupuesto autorizado	%
1. Presupuesto total	18.183.535,00	100
2. Servicios personales (salarios y prestaciones de trabajadores)	13.455.815,00	74
3. Gastos de operación	4.727.719,00	26
Datos obtenidos del XIII Informe Anual de actividades 2005– 2006		

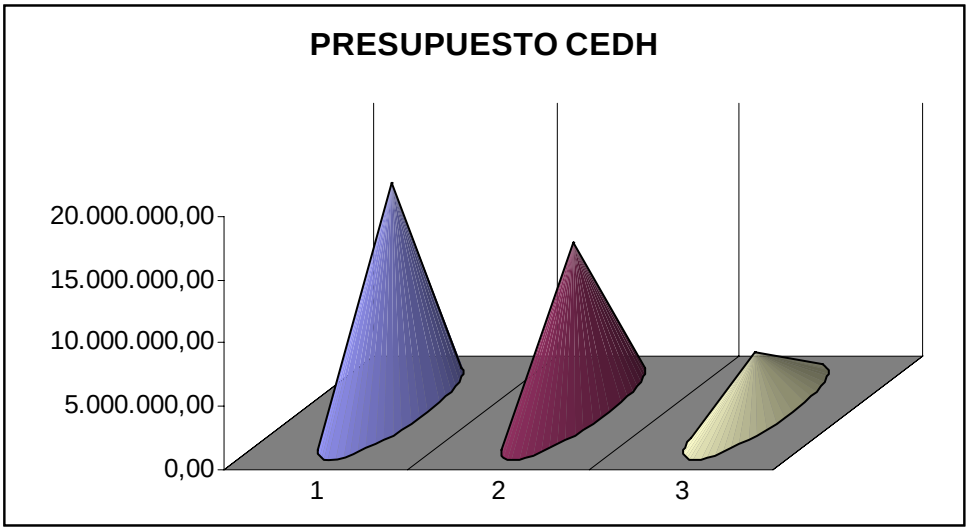

Quejas emitidas ante la CEDHP

El total de solicitudes por parte de la población fue de 12,747, en el periodo de septiembre de 2005 a agosto de 2006, de las cuales el 80.7% fueron consideradas como orientaciones y el resto quejas. Siendo de los grupos más atendidos las amas de casa (1,905), campesinos (1,448) y empleados (1,238).

Autoridades presuntamente responsables de violación a derechos humanos	Número de quejas
Policía Judicial del Estado	49
Secretaría de Educación Pública	34
Dirección General de Centros de Readaptación Social	25
Policía Municipal de Tehuacán	19
Policía Municipal de Puebla	15
Director del CERESO del Edo. de Puebla	12
Juez calificador de Tehuacán	10
Presidente Municipal de Puebla	9
Secretaría de Comunicaciones y Transporte	9
(Datos obtenidos del XIII Informe Anual de actividades 2005– 2006)	

Motivos de las quejas al programa penitenciario	Número de quejas
Gestión	106
Malos tratos	25
Omisión de información	22
Violación al derecho de acceso de los internos	19
Negar el servicio médico	16
Maltrato, lesiones y golpes	15
Privación de la libertad personal	10
Amenazas	9
Incumplimiento de un deber	6
Otras materias	59
Total	**287**
(Datos obtenidos del XIII Informe Anual de actividades 2005– 2006)	

A continuación se presentan las quejas en relación al programa penitenciario comprendidas en los periodos de septiembre 2003- agosto 2004 y septiembre 2004- agosto 2005. [3]

Quejas	Sep 2003 Agosto 2004	Sep 2004 Agosto 2005
Lesiones	195	158
Malos tratos, golpes, violencia física	322	354
Amenazas e intimidación	109	145
Detención arbitraria	601	355

[3] Informe sobre quejas de tortura recibidas en las Comisiones Públicas de Derechos Humanos y Recomendaciones emitidas al respecto (2003-2004). Consúltese www.redtdt.org.mx/home/noticias/**informe**s/**2006**/noviembre/inf000001Anexo-III.doc -

Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos

El pasado 6 de noviembre se presentó el Plan Nacional de Educación de Derechos Humanos, gracias a la iniciativa y consenso de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) e instituciones de educación superior, que conformaron el Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos (CNEDH).

El CNEDH, fue constituida con "el objeto de construir un espacio académico plural e independiente que convoque a las distintas instituciones, organizaciones no gubernamentales y agentes educativos desde un enfoque integral que promueva una participación activa de la ciudadanía en el diseño y construcción de los fundamentos de una política de estado en materia de educación en derechos humanos".[4]

En este marco se dio a conocer el Diagnóstico y Plan de 10 años de educación en derechos humanos para educación básica, desde el horizonte del servicio público. El plan exige a las autoridades educativas la elaboración de un informe en que se identifiquen las zonas y perfiles de exclusión educativa; en particular, que describa la situación de la infancia indígena y la discriminación educativa de dicho segmento de considerable vulnerabilidad.[5]

Uno de los objetivos del Plan, es garantizar la inversión para la educación del 8% del producto interno bruto, sin duda un reto de gran importancia, si se toma en cuenta el proyecto de presupuesto de egresos para 2007 del presidente Felipe Calderón, en el que se contempla una disminución de $4.5 mil millones para la educación. El plan se puede consultar en la siguiente página: http://catedradh.unesco.unam.mx

El panorama crítico de la educación en México, está marcado por una tasa alta de analfabetismo, desigualdad de género, exclusión y discriminación en las aulas, entre otras problemáticas. En este sentido, el CNEDH tiene ante sí desafíos importantes, provenientes de los rezagos educativos que se vienen arrastrando desde hace siglos, pero también por la irresponsabilidad de las autoridades; el ejemplo más reciente son las lamentables declaraciones del presidente de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, Raúl Padilla Orozco, quien a raíz del anuncio de la disminución del presupuesto a la educación, dijo: "Qué bueno que a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se le redujeron los ingresos para 2007 en el proyecto económico de Felipe Calderón".[6]

Foro de defensor@s de derechos humanos

El pasado 13 de noviembre de 2006 se llevó a cabo el Foro de defensor@s de derechos humanos, convocado por 12 organizaciones de la sociedad civil (Academia Mexicana de Derechos Humanos, Cátedra UNESCO de Derechos Humanos/UNAM, Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria", Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, Colectivo contra la Tortura y la Impunidad, Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social INSIDE Social, Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos, SERAPAZ, Sindicato Mexicano de Electricistas, Sin Fronteras y Visión Mundial México), cuyo objetivo fue abrir un espacio de diálogo acerca de las perspectivas y el balance de los derechos humanos en México durante el sexenio de Vicente Fox.

El Foro contó con la participación de Amerigo Incalcaterra, representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas sobre derechos humanos, quien realizó un análisis acerca de los logros y pendientes del sexenio foxista, enfatizando el ambiente de violencia que se vive en el país como consecuencia de la carencia de armonía entre democracia, desarrollo y derechos humanos.

[4] Ramírez, Gloria. Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos. Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos 2006.
[5] http://www.jornada.unam.mx/2006/11/07/index.php?section=sociedad&article=048n2soc
[6] http://www.jornada.unam.mx/2006/12/09/index.php?section=politica&article=003n1pol

Asimismo, señaló que en México hay 7 instrumentos principales de Naciones Unidas y de todos los del sistema interamericano, y aunque se abrió ampliamente al escrutinio internacional mediante la visita de relatores especiales y del Alto Comisionado, tiene al respecto varios pendientes.

Por su parte, Rupert Knox de Amnistía Internacional Sección Mexicana aseguró que las expectativas no se cumplieron, y espera que la siguiente administración aprenda de los fracasos. Mencionó que en Atenco, los derechos básicos se incumplieron y hay una gran responsabilidad de los gobiernos federal y estatales para modificar sus acciones y castigar a los responsables.

Miguel Concha Malo, titular del Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, habló acerca de los cambios que las instituciones necesitan, pues no hay democracia sin derechos humanos. Dijo que no es deseable el federalismo que sea encubridor de las violaciones que ocurren en los estados de la República; y agregó que "Ni soberanía nacional sin derechos humanos, ni federalismo con violaciones a los derechos humanos".

Por otra parte, el Foro abordó la impunidad y represión en los casos de Oaxaca y Atenco, teniendo como eje central el repudio de las organizaciones de la sociedad civil por la utilización desmedida de la fuerza pública como respuesta del gobierno federal y estatal ante los movimientos sociales. A su vez, demandaron el respeto a los derechos humanos y la solución pacífica a los conflictos sociales.

En torno a la situación de Oaxaca, Eugenia Mata directora de Iniciativas para el Desarrollo de la Mujer Oaxaqueña (IDEMO) A.C., señaló que no sólo se han violentado los derechos políticos y sociales, sino los que tienen que ver con la generación de posibilidades para una vida digna. Asimismo, declaró que Oaxaca no es un problema del ámbito estatal, sino también de los partidos políticos, de las instancias federales y de todo el sistema económico y político, el cual queda en entredicho.

Opinión

Pronunciamiento de organizaciones de la sociedad civil sobre el Informe de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Puebla

El pasado 8 de noviembre, rindió su XIII informe anual el Ombudsman poblano, José Manuel Cándido Flores Mendoza, ante el gobierno estatal presidido por Mario Marín Torres. Sobre los resultados presentados, las organizaciones civiles poblanas mostraron su descontento por la gestión del Ombudsman, principalmente por el desinterés mostrado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) ante sucesos de gravedad en el Estado, siendo los casos más emblemáticos la detención de Lydia Cacho Ribeiro y Martín Barrios, así como la violación de derechos humanos de 4 mujeres en el municipio de Atempan[7], situaciones que no se mencionan en el XIII informe. Por otro lado, existen 3 acusaciones de acoso sexual a trabajadoras de la CEDH, así como despidos injustificados.[8]

Para las organizaciones civiles la estrecha relación del Ombudsman con Mario Marín Torres, supedita al primero al poder Ejecutivo del Estado, la actuación del actual titular ante diversas denuncias de que es objeto, son factores que han influido en la pérdida de confianza ciudadana en la CEDH. Preocupa especialmente la actitud de sometimiento defensa de la CEDH hacia la procuradora de Justicia del estado, Blanca Laura Villeda Martínez.

[7] http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2006/06/15/puebla/cuitlatlan.php
[8] http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2006/06/15/puebla/cuitlatlan.php

Ante este escenario, las organizaciones civiles abajo firmantes expresan su preocupación ante la anómala actuación del Ombudsman poblano y manifiestan su apoyo solidario a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) interesadas en la situación de derechos humanos en Puebla.

Por otra parte, reconocemos los enormes retos que la CEDH tiene ante sí, debe ser una institución que escuche y atienda las demandas y necesidades de la población, es decir, una institución ciudadana y autónoma, no una solapada dependencia gubernamental.

Cabe señalar que la CEDH sólo cuenta con 10 visitadores para atender a 217 municipios del Estado de Puebla[9], las comunidades indígenas poblanas son de los sectores más vulnerables en lo que se refiere a la protección de sus derechos humanos. No obstante, la CEDH no cuenta con el personal suficiente de traductores[10], lo anterior habla de las carencias en la protección de los derechos humanos y de una particular autonomía que no se plasma en el manejo del presupuesto.

Preocupa a las ONG que el hecho de que aún no se ha realizado una investigación integral de las violaciones a los derechos humanos que sufren los presos, principalmente en lo que respecta a la tortura y abuso policial, donde la Policía Judicial (PJ) y la Procuraduría General de Justicia (PGJ) tienen una responsabilidad innegable.[11]

La Ley de la CEDH poblana, señala en su artículo 7º, fracción III, que el titular de la misma debe "Poseer título de licenciatura, con experiencia mínima en el ejercicio de la profesión de cinco años y conocimientos acreditables en materia de derechos humanos"[12]. No obstante, el propio titular de la institución declaró públicamente al inicio de su gestión: "No saber nada sobre derechos humanos".

Sin duda, la CEDH tiene muchos retos que solventar: el más urgente es contar con personas comprometidas y conocedoras de las necesidades de los poblanos. En este marco, los abajo firmantes apoyan el interés y el propósito de las organizaciones de la sociedad civil por transformar la realidad poblana.

De esta manera, las OSC firmantes, solicitan al H. Congreso del Estado de Puebla, su atención para evaluar la gestión del Lic. José Manuel Candido Flores Mendoza, titular de la CEDH y que responda a las solicitudes que las OSC de Puebla que actualmente buscan sólo fortalecer la figura del Ombudsman en el Estado.

Academia Mexicana de Derechos Humanos, AC., Alianza Cívica, AC., Asociación Mundial de radios Comunitarias de México, Asociación Sinaloense de Universitarias, AC, Asterisco, AC., Ce-Acatl, A.C., Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, Centro de Apoyo al Trabajador A.C, Iniciativas Centro de Justicia, para la Paz y el Desarrollo CEPAD, Centro Interdisciplinario de Asesoría y Difusión de los Derechos Humanos A.C., Colectivo El Torito AC Comunicación Comunitaria AC, Coordinadora Poblana de Mujeres de Organismos Civiles, Frente Autentico del Trabajo, para el Desarrollo de la Mujer Oaxaqueña AC, Pastoral de los Derechos Humanos en la V Vicaría, Red de Profesores e Investigadores de Educación en Derechos Humanos, Red Mexicana de Educación en Derechos Humanos y Democracia (REMEDHD), Red de Profesores e Investigadores de Derechos Humanos de México, Red Juvenil AIEP, Seminario de Derechos Emergentes e Innovación Tecnológica de la ESIME del IPN, TONALI -GAC (Grupo de Autogestión Colectiva) de Querètaro, Qro.

---

[9] http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2006/11/28/puebla/jus104.php
[10] http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2006/06/15/puebla/cuitlatlan.php
[11] http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2006/11/08/puebla/cuitlatlan.php
[12] H. Congreso del Estado de Puebla. Secretaria General. Dirección General de Apoyo Parlamentario e Informática. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

El Ombudsman poblano: exigencia de probidad

La Academia Mexicana de Derechos Humanos expresa su preocupación sobre las impertinentes declaraciones y anómalas actitudes del titular de la Comisión de Derechos Humanos de Puebla (CDHP), respecto a las solicitudes de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de este estado; y manifiesta su solidaridad y reconocimiento a la tarea de seguimiento que realiza actualmente dicha Comisión a las múltiples denuncias que se han presentado contra el titular de la CDHP.

Reconocemos el hecho de que la presidenta haya escuchado las voces de las víctimas y las demandas de las ONG; asimismo, sabemos que ha pugnado por propiciar, desafortunadamente sin éxito, encuentros entre dichas ONG y el titular de la CDHP. Estas tareas constituyen parte de las obligaciones de todos los congresos, que lamentablemente pocos realizan. Debemos felicitarnos que en esta ocasión se lleven a cabo. Exhortamos al pleno de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de Puebla para que garantice una investigación exhaustiva sobre las denuncias presentadas y, según los resultados de la misma, proceda legalmente en consecuencia.

Gloria Ramírez
Presidenta AMDH

El entrampe entre el congreso y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

Brahim Zamora Salazar
Colectivo El Torito. Puebla

Se llama Manuel Cándido Flores Mendoza. Según cuenta él mismo, vivió en un cuarto de cinco por cinco metros y "cuidaba chivitos", fue cuando conoció a Mario Marín Torres. Se dedicó hasta el año pasado a amasar fortuna como afianzador de seguros.

Hasta último momento sus papeles entraron al Congreso del estado el mismo día que se votaría por un nuevo Ombudsman. Su postulación se dio a través de diversos membretes de los que poco o nada se sabe en el ambiente de la defensa de los derechos humanos en Puebla. Ganó la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos por una inmensa mayoría de votos de las y los legisladores. Su mérito, al parecer, fue haber escrito una tesis de derechos humanos, según explican algunos comentarios de los legisladores, sin embargo, el tema de dicha tesis es "Asentamientos humanos en bienes ejidales y comunales".

Su primera declaración como Ombudsman fue que "no sabía nada de derechos humanos, pero venía a servir al pueblo". La pregunta para el Congreso es ¿Por qué no respetaron el requerimiento de la convocatoria que marca que el presidente de la CDH debe tener probada experiencia en el campo de los derechos humanos?

Luego vino un alud de joyas declarativas de ese tipo:
"Lo que gano en la comisión es para mis chocolates", y que "no importa que el Congreso le reduzca el presupuesto: con menos hicimos más", se atrevió a señalar.
Según dice, firma las recomendaciones que emite la comisión a su cargo con una Mont Blanc, y que cuando no hay vehículo de la CDH a su disposición utiliza su BMW particular.

A poco tiempo de iniciada su gestión, se empezaron a ventilar casos de despidos injustificados, violando gravemente los derechos laborales de la gente que trabaja en la CDH. Después de estas acusaciones, vinieron otras por acoso sexual.

El pasado 8 de noviembre de 2006 rindió su informe, rodeado de representantes de los poderes del estado, de los que debería ser contrapeso. Las ONG estuvimos ausentes. En su informe no se mencionaron tres casos paradigmáticos: Lidya Cacho, Martín Barrios y el problema de Atempan.

Hablando del presupuesto ¿dónde quedaron los casi 400 mil pesos faltantes, de su cuenta pública?

Ha desdeñado la petición que diversas ONG le hemos hecho para rendir cuentas públicas y dar una explicación sobre las acusaciones que pesan sobre su persona.

Ha desdeñado a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del estado, al no asistir a dos reuniones convocadas por su presidenta.

Asimismo, el Congreso ha desdeñado a la ciudadanía al no abrir la convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de la CDH, el cual está incompleto e inoperante.

¿Es posible que una persona como ésta tenga el peso moral, la calidad ética para emitir una recomendación y que sea atendida por algún servidor público?

La mayoría priista del Congreso local ha declarado que no hay elementos para su destitución.

Congreso y CDH deben responder. El primero sobre el sentido de su voto y elección de una persona neófita en la materia, ignorando así su propia convocatoria; la segunda, sobre las acusaciones que le han hecho.

Lo que ha hecho Manuel Cándido Flores es exhibir a las y los diputados del Congreso como un grupo de gente al que los derechos humanos en el estado no les interesa ni les importa. Al parecer, los temas que tienen que ver con la ciudadanía pueden ignorarlos sin ningún problema, su indolencia ante el asunto es ofensiva:

Lo lógico y digno es que sea investigado y, si resulta responsable, que se actúe conforme a derecho.

Las y los ciudadanos de Puebla merecen un organismo de defensa de los derechos humanos eficiente y moralmente intachable.

El Ombudsman de Puebla en cuestión, de defensor a acusado.

Gloria Ramírez
María Angélica Callieri Bustos

El papel de la institución del Ombudsman radica en la vigilancia, defensa y protección de los derechos humanos de la ciudadanía ante las violaciones que pudieran cometer funcionarios públicos, por lo que es obligatorio que sea totalmente autónoma, es decir, independiente del gobierno. Asimismo es importante que esta institución ofrezca certidumbre a la ciudadanía y goce de absoluta confianza, elementos esenciales para poder realizar su gestión conforme a un Estado de Derecho.

Sin embargo, la Comisión de Derechos Humanos de Puebla (CDHP) vive una situación preocupante, ya que la gestión del titular, el lic. José Manuel Cándido Mendoza, ha sido cuestionada por la sociedad civil debido a la ausencia de compromiso con la ciudadanía, , su falta de respeto hacia las solicitudes de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Puebla, órgano al que le debe rendir cuentas, pero, sobre todo, por las denuncias de violaciones a los derechos humanos que pesan en su contra y la presunción de malos manejos financieros.

Respecto a la elección del presidente de la CEDH, de acuerdo a las últimas reformas, en el artículo 7o, fracción III de la Ley de la CEDH, se señala que el titular debe "Poseer título de licenciatura, con experiencia mínima en el ejercicio de la profesión de cinco años y conocimientos acreditables en materia de derechos humanos".[13] No obstante, después de tomar el cargo de presidente, Manuel Cándido fue entrevistado y admitió carecer de experiencia en el tema de los derechos humanos. Lo que pudo argumentar a su favor fue: "yo solamente tengo la buena fe, la buena voluntad, soy hijo de un modesto ejidatario poblano. Yo he tenido hambre, he tenido sed, he tenido frío en la vida ¡Vamos a luchar porque no existan violaciones a los derechos humanos en Puebla!"[14]

Manuel Cándido Flores, rindió protesta para presidir la CEDH el 28 de julio de 2005. De agente de seguros pasó a presidir la CEDH, careciendo absolutamente de la experiencia que en este campo exige la ley. Tampoco se cumplió con la legalidad establecida, ni se ofreció certidumbre y confianza a la ciudadanía. La elección también fue cuestionada por las organizaciones civiles poblanas, debido a su cercanía con el gobernador Mario Marín, quien fue compañero suyo en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Puebla.

El H. Congreso de Puebla, desatendió los requisitos de la convocatoria según marca la ley, eligió el perfil de un candidato que no corresponde a los objetivos y necesidades de la institución del Ombudsman. Tampoco consideró que a otros candidatos que cubrían los requisitos necesarios para encabezar dicha institución.

La designación causó gran descontento en organizaciones de la sociedad civil. El Congreso no dio explicaciones ni refirió los motivos en que sustentaron esta elección. Sin embargo, en los últimos meses la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de este órgano legislativo ha retomado el seguimiento de la gestión de la CDHP y ha manifestado, e incluso dado a conocer las irregularidades de su titular.

Según el Artículo 15, fracción V de la Ley de la CDH poblana, el titular debe "Rendir un informe anual al Congreso del Estado y al Titular del Ejecutivo, sobre las actividades realizadas por la Comisión; dicho informe será difundido ampliamente para conocimiento de la sociedad".[15] El lic. José Manuel Cándido Mendoza rindió su primer informe el pasado 8 de noviembre de 2006. Las ONG de Derechos Humanos no fueron invitadas a este acto.

Cabe señalar que, conforme a mecanismos y compromisos internacionales así como a los Principios de Paris que rigen a los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH), los titulares tienen la obligación de convocar a la sociedad civil y establecer una permanente vinculación y comunicación en beneficio de las funciones de esta institución y de la mejor defensa y promoción de los derechos humanos. Por su parte, la ley de la CDH subraya en su artículo 15, en el apartado XII, que el Presidente de la Comisión tiene dentro de sus obligaciones "Llevar a cabo reuniones con organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos humanos, a fin de intercambiar puntos de vista sobre los objetivos de la Comisión, así como sobre la situación de los derechos humanos en el Estado, debiendo realizarse por lo menos una reunión por año"[16]

Sin embargo, el titular de dicha Comisión ha manifestado públicamente su desinterés por cumplir este señalamiento y ha menospreciado los requerimientos de las ONG del Estado.

Cabe subrayar la omisión de toda referencia en el informe presentado respecto a los casos de violaciones a los derechos humanos de defensores, ni siquiera en aquellos cuya relevancia ha sino mencionada y denunciada incluso a nivel internacional, como los de Lydia Cacho y Martín Barrios

---

[13] H. Congreso del Estado de Puebla. Secretaria General. Dirección General de Apoyo Parlamentario e Informática. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

[14] Juan Pablo Proal. *"ONG y abogados rechazan al nuevo ombudsman; pedirán un amparo contra su designación"* en, http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2005/07/29/puebla/jus1.html, 29 de julio de 2005.

[15] H. Congreso del Estado de Puebla. *Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla*. Pág. 11.

[16] Idem.

Más decepcionante aún fue que cuando la detención de la periodista Lydia Cacho: el Ombudsman apoyó y defendió a la Procuradora de Justicia, Blanca Laura Villena, acusada en varias ocasiones por amenazas, intimidación y abuso de autoridad, como diversos medios lo han dado a conocer públicamente[17]. Además no es la primera vez que el ombudsman apoya a la procuradora.

No es por ello de extrañar que, recientemente, dos periodistas y un arrendatario hayan presentado en la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra Periodistas de la PGR, una denuncia penal por amenazas, intimidación y abuso de autoridad contra el llamado *góber precioso*, la procuradora de esa entidad, Blanca Laura Villena, y el consejero jurídico Ricardo Velásquez.

Otro caso altamente preocupante fue la detención del defensor de derechos humanos de los indígenas en Tehuacán y la Sierra de Puebla, el Sr. Martín Barrios Hernández, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Valle de Tehuacan (CDHL), por elementos de la Policía Judicial de Puebla bajo el cargo de *"presunto chantaje".* Según la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), el defensor denunció varias irregularidades en su detención, como el hecho que no se le notificó que estaba demandado, la denuncia en su contra fue interpuesta en la agencia del Ministerio Público especializado en secuestros; los policías judiciales que lo detuvieron fueron los mismos que aprehendieron a la periodista Lydia Cacho, quienes al parecer se dedican a este tipo de detenciones, ya que también han ejecutado órdenes de aprehensión contra líderes de otros movimientos sociales.[18] Barrios ha obtenido reconocimientos por su labor y fue considerado preso de conciencia por Amnistía Internacional. La CDHP no emitió ningún comentario ni ejerció acción alguna en su defensa.

De la lista de desatenciones de parte de la CDHP a las frecuentes violaciones a derechos humanos, dan cuenta diversas ONG, que señalan la falta de investigación ante la creciente ola de violencia desatada en la Sierra Norte de Puebla (ejecuciones violentas) y la toma de la alcaldía de Atempan; así como detenciones ilegales, tortura, lesiones, golpes, intimidación, amenazas, incomunicación, y privación de la vida. Las ONG señalan la opacidad e incluso omisiones que esta Comisión ha manifestado en casos de otras graves violaciones.

A esta deficiente y grave actuación se agregan irregularidades y violaciones en su propio seno, ya que en los últimos meses se presentaron al menos 19 despidos injustificados, uno de ellos por embarazo, así como cuatro casos de acoso sexual por parte del titular Flores Mendoza, es decir, el encargado de proteger los derechos de los ciudadanos, es también presunto autor de violaciones a los derechos humanos.

En este sentido, La Red Cualli Nemilistli, el Centro Promoción y Defensa de los Derechos Humanos "Joel Arriaga Navarro", la Red Democracia y Sexualidad y la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacan, solicitaron al presidente de la CEDH a que de manera pública responda a las acusaciones que pesan en su contra por despidos injustificados, así como por su cuestionada actuación en la defensa de la garantías individuales de los ciudadanos de Puebla.

El día 15 de noviembre fue citado por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), en la Universidad Iberoamericana (UIA) de Puebla, pero no asistió, declarando que "no tenía una notificación formal", posteriormente fue citado el 22 de noviembre y rechazó el dialogo porque no fue invitado por el rector, de la UIA, siendo que esta institución académica no era convocante sólo presto las instalaciones para la reunión.

El día 6 de diciembre, en dicha reunión Fernando Cuéllar y David Arroyo presentaron un video del Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos Joel Arriaga Navarro, que contiene imágenes de la golpiza que

[17] http://www.jornada.unam.mx:8080/ultimas/denuncian-dos-periodistas-a-marin-por-abuso-de-autoridad
http://www.laquintacolumna.com.mx/2006/octubre/politica/pol_111006_mun_villeda_denuncia.html
http://www.laquintacolumna.com.mx/2006/octubre/politica/pol_111006_esp_entre_radioformula_denuncia.html
[18] http://www.fidh.org/article.php3?id_article=2959

propinaron agentes judiciales y gendarmes estatales a mujeres y hombres del municipio de Atempan. La CEDH ignoró estos hechos y no atendió a las solicitudes de las OSC poblanas.

Aunado a lo anterior, "la diputada panista María de los Ángeles Cortés informó que solicitará al Órgano de Fiscalización Superior (OFS) que revise las cuentas del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), Manuel Cándido Flores Mendoza, debido a que hay un faltante en el presupuesto del segundo semestre del año pasado de cerca de 400 mil pesos".[19] Asunto que debe ocupar a las instituciones hacendarias, fiscales y jurídicas correspondientes.

Las Comisiones de Derechos Humanos representan una herramienta para denunciar las injusticias de quienes detentan en poder, ésta figura fue creada precisamente para contrarrestar los abusos de dicho poder. La politización de esta figura atenta al estado de derecho y promueve la impunidad.

La Recomendación 38/2006 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los casos de Texcoco y Atenco

Lizbeth Jesika Cruz Martínez

El pasado 16 de octubre de 2006 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dio a conocer la *Recomendación 38/2006 Sobre el caso de los hechos de violencia suscitados los días 3 y 4 de mayo de 2006 en los municipios de Texcoco y San Salvador Atenco, Estado de México*; dirigida al Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México; al Lic. Eduardo Medina-Mora Icaza, Secretario de Seguridad Pública Federal y al Lic. Hipólito Treviño Lecea, Comisionado del Instituto Nacional de Migración.

Muchas fueron las expectativas que se crearon en torno a dicha recomendación, esperanzas fincadas en las graves violaciones a los derechos humanos que fueron dadas a conocer reiteradamente y sin responsabilidad - pues su objetivo final no era el de informar sino alarmar - por medio de las televisoras Televisa y TV Azteca, quienes bombardearon a la población con imágenes violentas días y noches enteras.

Situación grave, pues si bien la sociedad conocía de los hechos ocurridos en Texcoco y San Salvador Atenco, sabía sólo lo que los medios televisivos querían que se supiese. En este sentido, aunque hubiera información acerca de la violencia perpetrada contra la población, no se señalaba la responsabilidad de los gobiernos federal y estatal.

Lo ocurrido en Texcoco y San Salvador fue una muestra del desinterés por parte de las autoridades hacia las necesidades de una población cada vez más incómoda con la situación de precariedad que padece. Pero también fue una muestra de la falta de sensibilidad y visión de la realidad nacional, pues los brotes sociales son considerados y manejados como problemas locales y no como problemática estructural originada por la desigualdad social, económica y política. Más aún, son percibidos como brotes de violencia que hay que acallar con más violencia.

Es menester preguntarnos entonces qué papel juega la Recomendación 38/2006 de la CNDH y, por lo tanto, qué está haciendo la institución del Ombudsman ante está cruenta situación.

En primera instancia, las expectativas creadas a partir de dicha recomendación se han visto disueltas principalmente por la insatisfacción de representantes de organizaciones de la sociedad civil y por los familiares y víctimas del operativo policiaco de mayo pasado.

El descontento que provoca la recomendación se debe la omisión de aspectos importantes del conflicto que permitirían el castigo de los culpables. Hay que señalar que la recomendación menciona la responsabilidad

[19] Josué Mota Corro, *Diputados pedirán que el OFS investigue faltante de casi 400 mil pesos en la CEDH.* http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2006/12/07/puebla/jus209.php, 7 de diciembre de 2006

administrativa de la Policía Federal Preventiva (PFP) y de los elementos comisionados por otras dependencias de seguridad pública, a su vez recomienda al Secretario de Seguridad Pública Federal que "establezca ejes y acciones para la adecuada prevención del trato cruel y/o degradante, así como de tortura, a través de la capacitación de los elementos de la Policía Federal Preventiva". Sin duda en estas recomendaciones hay grandes vacíos, ya que la CNDH no alcanza a percibir la dimensión real de los hechos violentos perpetrados en mayo pasado, es decir, llama responsabilidad administrativa a hechos de tortura, violación sexual, atentados contra el derecho a la vida, atropello de los derechos a la integridad física, libertad, legalidad, seguridad jurídica de los menores, entre otros agravantes. Asimismo, en ningún momento se señala la responsabilidad de los autores intelectuales, aún cuando el gobernador Peña Nieto declaró en Nueva York el haber ordenado la participación de las fuerzas policiales del estado (CIMAC NOTICIAS 17/octubre/2006).

Si bien no es responsabilidad de la CNDH resolver la grave problemática que aqueja al país en cuestión de seguridad, si es su obligación hacer un análisis detallado y responsable acerca de la violenta represión perpetrada por las fuerzas de seguridad, que lejos de preservar el orden, cometieron actos atroces contra la población.

Por otra parte, dentro de las atribuciones constitucionales de la CNDH están la protección y defensa de los derechos humanos. Sin duda, atribuciones de gran embalaje y responsabilidad, que incluyen un gran compromiso con la sociedad que debe rebasar el ámbito del discurso y, en todo caso, realizar recomendaciones que cubran la dimensión de los hechos. En este contexto, lo ocurrido en Texcoco y San Salvador Atenco no debe ser responsabilidad única de los servidores públicos que actuaron directamente sobre la población, pues se deben tomar en cuenta las deficiencias del sistema de seguridad pública y cuestiones que vayan más al fondo se trata de un problema estructural y no una actitud delictiva de unos cuantos policías.

Otra de las omisiones de la recomendación que lastima a los agraviados, pero también a la sociedad en general, es respecto al número de mujeres y hombres que sufrieron violencia sexual. La CNDH sólo da cuenta de 26 mujeres violadas, basada en una muestra aleatoria. Sin embargo, hay pruebas suficientes de que fueron 45 mujeres las que sufrieron "vejaciones, tortura sexual y violación a manos de los diversos cuerpos policíacos que participaron en los hechos"(CIMAC NOTICIAS 17/octubre/2006).

En todo caso, se trata de mujeres, no de números, y si bien el hecho de que sean menos no le resta gravedad e importancia a lo ocurrido; las investigaciones deben realizarse con la conciencia de que la violación de las mujeres se utilizó como un botín de guerra, pues "Las mujeres fueron violadas y ultrajadas de manera intencional, como medio de degradación humana y desmoralización, de aniquilación y desvalorización" (Carlos Fazio, La Jornada, 05 de junio de 2006).

Por otra parte, ¿cuál es la credibilidad que puede darse a una investigación cuando los encargados de realizarla son los mismos que ordenaron el operativo policial?. Además, como lo señaló Lydia Cacho: "En el caso de las detenidas de Atenco, el trauma se hace más evidente porque aún están bajo la vigilancia de sus violadores, quienes tienen sus datos personales" (Lydia Cacho, La Jornada 18/mayo/2006).

Lo ocurrido en Texcoco y Atenco abre muchísimas interrogantes y cuestiona de lleno la forma de impartir justicia por parte de las autoridades federales y estatales. Sin duda, los hechos de mayo pasado fueron hechos criminales con todas las agravantes de premeditación, alevosía y ventaja, que han conllevado la ausencia de diálogo político, la criminalización de la lucha social y una realidad cada vez más violenta enmarcada por la impunidad evidente.

Por su parte, la CNDH y los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) deben tomar a Texcoco, Atenco y Oaxaca como una enseñanza que plantea retos y compromisos, principalmente en lo referente al vacío enorme que hay entre la retórica y la realidad. Recordemos que la recomendación 38/2006 ha sido rechazada por los afectados y por organizaciones de la sociedad civil pues no cumple sus expectativas; además, servidores públicos irresponsables pretenden ver lo de Texcoco, Atenco y Oaxaca como algo concluido.

En diciembre de 2006 se cumplieron 6 meses de la muerte de Ollín Alexis Benhumea Hernández: aún no se esclarece este crimen. Hasta la actualidad, después de meses de lo ocurrido en Texcoco y Atenco continúan los presos políticos en el penal de la Palma y Santiaguito. Es la fecha en que el asesinato de Francisco Javier Cortés tampoco ha sido esclarecido. La recomendación de la CNDH fue rechazada por el entonces secretario de Seguridad Pública, Eduardo Medina Mora. La represión sigue siendo la forma de acallar los movimientos sociales y, mientras, esperamos que las Comisiones de Derechos Humanos ejerzan de manera más eficiente y comprometida su labor.

Represión: las razones de Caín

Martín Faz Mora

El debido y obligado apego y respeto a los derechos humanos puede convertirse en un estorbo para los detentadores del poder, por ello, es recurrente que estos desarrollen un discurso en el que, a nombre del orden, la ley y hasta de los derechos humanos se erosionen.

De manera interesada, tanto el gobierno como ciertos actores sociales comienzan a generar, entonces, una percepción en la que el respeto por los derechos humanos corroe los esfuerzos para combatir problemas sociales como la inseguridad, la delincuencia y el orden público, en general.

Cuando ciertas situaciones de orden público se convierten en un problema de gobernabilidad, los llamados a la opción autoritaria reciben buena aceptación en el común de la ciudadanía. La supuesta eficiencia de medidas extremas es percibida por el público en general como incuestionable.

Sin embargo, en cierta medida tales percepciones son inducidas o catalizadas por grupos de interés político y económico. Más grave es cuando desde el propio Estado se propician tales percepciones.

Hoy día pasa algo así en nuestro país. Entonces, la obligación de respetar los derechos humanos empieza a verse como un obstáculo para el orden y la aplicación de la ley.

Los más interesados en justificar este falso dilema son las propias autoridades, cierto, pero hay otros actores sociales que se suman con entusiasmo a la perversa idea de tener que elegir entre la seguridad y el orden o el respeto a los derechos humanos.

Es lo que ocurre ahora en Oaxaca.

Ante todo, no debe perderse de vista que en el conflicto de Oaxaca, las autoridades federales panistas y las estatales priístas prefirieron agudizarlo por razones electorales, hasta convertirlo en una prenda de chantaje político mutuo, del que unos y otros querían sacar el mayor provecho.

Justificar las graves violaciones a los derechos humanos que ocurren hoy en Oaxaca o, peor aún, festinarlas porque ahora sí –dicen- se está aplicando la ley, es una trampa que terminará por envolvernos a todos. La llegada de Ramírez Acuña a la Secretaría de Gobernación es una ominosa señal de que la nueva administración federal comparte esta visión.
Aceptar que para conservar el orden y hacer cumplir la ley, debe violarse necesariamente los derechos humanos es entrar a un terreno peligroso, en donde terminará por justificarse, primero, e imponerse después la represión, para someter a todos o a buena parte de aquellos que no coinciden con las percepciones de las autoridades o los poderes económicos que las sostienen. Es una tentación que particularmente suele presentarse a gobiernos seriamente cuestionados en cuanto a su legitimidad.

Los niveles de violaciones a los derechos humanos que están ocurriendo en Oaxaca son alarmantes, y no pueden justificarse en modo alguno.

Monsiváis y Oaxaca

Carlos Monsiváis, el 20 de enero pasado, al conocer el informe preliminar de la Comisión Civil Internacional de Observación de los Derechos Humanos sobre la situación existente en el estado de Oaxaca, no daba crédito de la abulia ciudadana, el acaso inexplicable vacío de solidaridad, la miserable ausencia de indignación ante la agravante infamia padecida en esa entidad. Pues tal como Adolfo Gilly informó (en La Jornada del 22 del citado mes), el autor de Días de guardar en esa ocasión cuestionó:

"Un punto a definir en el análisis cultural del conflicto: ¿por qué no se ha producido una gran movilización nacional en defensa de Oaxaca y su gente agredida, golpeada, vulnerada tan bastamente como se describe en este documento? ¿Por qué se ha decidido sin deliberar que es mejor ver de soslayo o no enterarse de los agravios bárbaros a los derechos humanos?"

Quizá parte al menos de la respuesta a tales interrogantes se refiere a lo antes dicho por Lizbeth Jesika Cruz Martínez sobre la desinformación tendenciosa de los medios masivos de comunicación, que mañosamente culpa a los agraviados de promover la violencia, cuando son ellos quienes verdaderamente la padecen.

Ligas de interés

Atenco

CIMAC Cobertura especial Las mujeres de Atenco
http://www.cimacnoticias.com/especiales/atenco/

Mujeres sin miedo
http://mujeressinmiedo.blogspot.com/

Romper el cerco. Video sobre los sucesos ocurridos en San Salvador Atenco durante los primeros días de Mayo de 2006.
http://chiapas.mediosindependientes.org/display.php3?id=122886

Informes de Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez
Violencia de Estado contra mujeres en México. Informe alternativo al CAT en su 37º periodo de sesiones
Atenco: Estado de derecho a la medida. Informe de la observación realizada del 3 al 10 de mayo de 2006
http://www.centroprodh.org.mx/Publicaciones/Informes/index_infor.htm

Informe de Amnistía Internacional
Violencia contra mujeres detenidas en San Salvador Atenco, Estado de México
http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR410282006

Informe de la CNDH
Sobre El caso de los hechos de violencia suscitados los días 3 y 4 de mayo de 2006 en los municipios de Texcoco y San Salvador Atenco, Estado de México.
http://www.cndh.org.mx/lacndh/informes/espec/recAtenco/atenco.htm

Puebla

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
http://www.cdhpuebla.org.mx/

Congreso pedirá cuentas al Ombudsman por denuncias de acoso
http://mx.news.yahoo.com/s/061128/26/1yo15.html

Ombudsman, criticado y acusado; AN sobre él
http://www.milenio.com/puebla/milenio/nota.asp?id=169911

No me preocupan críticas de organizaciones no gubernamentales, dijo Flores Mendoza
http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2006/12/08/puebla/jus104.php

Informes en el sexenio de Fox

Human Rights Watch
El Cambio Inconcluso. Avances y desaciertos en derechos humanos durante el gobierno de Fox
http://hrw.org/spanish/informes/2006/mexico0506/

Amnistía Internacional
INFORME ANUAL 2006: El estado de los Derechos Humanos en el mundo
http://web.amnistia.org.mx/prensa/section.php?name=articulo&id=368

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez
Informe Derechos Incumplidos Violaciones Legalizadas, un balance del desempeño del gobierno federal en el tema
http://www.centroprodh.org.mx/

Este sitio se ha realizado con la ayuda financiera de la Fundación MacArthur. El contenido de este sitio es responsabilidad exclusiva de la Academia Mexicana de Derecho Humanos y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Fundación MacArthur.

Créditos

Consejo Directivo

Gloria Ramírez

Presidenta

Miguel Concha

Vicepresidente

Silvia Panebianco

Secretaria

Fernando Ortiz Monasterio

Tesorero

Consejo Consultivo

Sergio Aguayo

Héctor Cuadra

Leonel Durán

Héctor Fix Zamudio

Ofelia Medina

Guadalupe Morfín

Óscar González

Olga Pellicer

Samuel Ruiz García

Rodolfo Stavenhagen

Lizbeth Jesika Cruz Martínez

Responsable del Proyecto Vigía Ciudadano del Ombudsman

María Angélica Callieri Bustos

Asistente de proyecto

Adina Barrera

Formación de boletín

Fernando Rivas

Asistente técnico